Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 16 MAY 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-28389-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 02/22 correspondiente a la contratación de alojamiento a favor de los miembros de Poper Stand Up: el Sr. Javier Ricardo GARCIA de SOUZA, las Sras. Rosana Mariel ARAMBURU y Juliana SAPONARA, quienes realizaran el dictado del taller: "Popularización de las ciencias a través del humor" en la ciudad de Ushuaia, según detalle de Nota de Pedido N° 02/22 – RAF 1191.

Que en orden N° 08 obra la aprobación de la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 02/22 - RAF 1191.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 02/22 – RAF 1191, referente a la contratación de alojamiento a favor de los miembros de Poper Stand Up: el Sr. Javier Ricardo GARCIA de SOUZA, las Sras. Rosana Mariel ARAMBURU y Juliana SAPONARA, quienes realizaran el dictado del taller: "Popularización de las ciencias a través del humor" en la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7106UG - U.G.C. UC7025, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 088 /2.022.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

№ 088

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2022
Pieza Administrativa E Nro. 28389- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 16/05/22**
RAF 1191 F.P. EDUCACION Terceros - Pasajes, Aloj. y Racionamiento **Apertura: 19/5/2022 12:30**

Encuadre Legal: ART 18 INC L) LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I y N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1191 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACION SINGLE**			
>>	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE USHUAIA HABITACION SIMPLE (1 PERSONA) EN LA CIUDAD DE USHUAIA INGRESO: 01/06 SALIDA: 04/06 Dicha solicitud esta destinada al alojamiento para los miembros de Poper Stand Up Científico. En referencia a el programa Popularización de la Ciencia y la Innovación, con la "Jornada Provincial de Divulgación Científica - Comunicación Pública de la Ciencia"	1.00		
2	**SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE. POR DIA**			
>>	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE USHUAIA HABITACION DOBLE (2 PERSONAS) EN LA CIUDAD DE USHUAIA INGRESO: 01/06 SALIDA: 04/06 Dicha solicitud esta destinada al alojamiento para los miembros de Poper Stand Up Científico. En referencia a el programa Popularización de la Ciencia y la Innovación, con la "Jornada Provincial de Divulgación Científica - Comunicación Pública de la Ciencia"	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2022
Pieza Administrativa E Nro. 28389- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 16/05/22**
RAF 1191 F.P. EDUCACION Terceros - Pasajes, Aloj. y Racionamiento **Apertura: 19/5/2022 12:30**

Encuadre Legal: ART 18 INC L) LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I y N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1191 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA SEGUN EL CRONOGRAMA DE CADA RENGLON
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	SEGÚN FECHA Y HORARIO DE APERTURA
Domicilio de presentación de ofertas:	DEL RECODO N° 2361- USHUAIA - MAIL: idernichelis@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO N° 2361- USHUAIA
Vigencia del Contrato:	SEGÚN EL CRONOGRAMA DE CADA RENGLON
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología